



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2020-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora FORTUNATA BRAVO ASENCIOS sobre la realización de una campaña de esterilización de mascotas

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Fortunata Bravo Asencios fundamenta su pedido manifestando que habiendo recibido las quejas de los vecinos con referencia a la sobrepoblación de gatos y perros, lo cual deriva en la contaminación del medio ambiente, por lo que se sugiere desarrollar una campaña de esterilización de gatos y perros. Sin embargo, es necesario verificar la existencia de alguna ordenanza que previamente ya haya regulado los aspectos relacionados a lo solicitado por la regidora, y que actualmente siga estando vigente, por lo que es necesario realizar la búsqueda de la misma en el archivo central a fin de poder tomar las medidas pertinentes con sujeción a la legalidad, por lo que le correspondería a la Oficina de Secretaría General, como área responsable de Archivo que se realice la búsqueda pertinente.

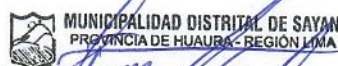
**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el encargar la búsqueda de archivo a fin de determinar si existe alguna Ordenanza Municipal en materia de mascotas.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE